

DECRETO No. 0023
DEL 13 ENE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2008

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Departamento del Putumayo, dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que, mediante Decreto número 296 del 13 de diciembre de 2007, la Gobernación del Departamento del Putumayo, adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2008.

Que el artículo primero del acto administrativo anteriormente aludido, indica: **"Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital.** Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILNOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$193.994'962.336,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2008, el cual contiene la estimación de Ingresos Corrientes, Contribuciones Parafiscales, Fondos Especiales, Recursos de Capital e Ingresos de Establecimientos Públicos..."

Que la Sección de Presupuesto Departamental, unidad adscrita a la Secretaría Financiera del Departamento del Putumayo, Certifica con fundamento en el acto administrativo número 296 del 13 de diciembre de 2007, el valor del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, fijado para la Vigencia Fiscal 2008.

Con fundamento en lo anterior, este Despacho

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para la Celebración de Contratos durante la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, las cuantías que se señalan a continuación:

CONCEPTO	VALOR (\$)
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE	461.500,00
TOTAL INGRESOS	193.994.962.336,00
MAYOR CUANTÍA (LICITACIÓN)	299.975.001,00
CONTRATACIÓN DIRECTA 400 SMLV	299.975.000,00
10% MENOR CUANTÍA	29.997.500,00
30 SMLV SIN FORMALIDADES PLENAS	13.845.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
DESPACHO GOBERNADOR

DECRETO 0023
DEL 03 ENE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2008

PARÁGRAFO: Las cuantías establecidas mediante el presente Acto Administrativo, son susceptibles de modificación, si el Presupuesto Departamental sufre variaciones durante la Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los Jefes de Oficina, para su conocimiento y fines pertinentes a que hay lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los tres (03) días del mes de enero de 2008

03 ENE 2008

FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó: Bety S.

Revisó: Silvio Jiménez
Asesor Despacho



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARIA FINANCIERA
SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Mocoa, 03 de enero del 2008.

Doctor
MARIO HERNÁN ORTIZ ORDÓÑEZ
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Cordial saludo

Adjunto al presente me permito enviar certificación del valor del presupuesto de Rentas y Recursos del Capital aprobado para vigencia fiscal del 2008

Hasta otra oportunidad


ELVA MARINA ROSERO ORDÓÑEZ
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Acosta J.



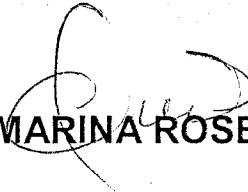
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARIA FINANCIERA
SECCIÓN DE PRESUPUESTO

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICA

Que, mediante decreto No 296 del 13 de diciembre del 2007, se liquido el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2008; fijándose el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$193.994.962.336.00) M/CTE.

Mocoa, 03 de enero del 2008.


ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ

CONCEPTO	VALOR (\$)
TOTAL INGRESOS	193.994.962.336,00
SMLMV	420.357,45
MENOR CUANTÍA 600 SMLMV (CONTRATACIÓN DIRECTA)	299.975.000,00
10% MENOR CUANTÍA	29.997.500,00
30 SMLV SIN FORMALIDADES PLENAS	13.011.000,00

23